



Gustavo Solano Fernández
Abogado

Señor

JUEZ PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

E. S. D.

Página | 1

Referencia: Liquidación del Crédito. PROCESO EJECUTIVO. Promovido Por: **CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.** Contra: **ALFREDO ANDRES ROMERO.**

Rad: 20001-40-03-001-2023-00059-00

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante **CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación de crédito actualizada con corte al 31 de mayo de 2023, en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

Intereses moratorios anuales	Tasa Mes	Desde	Hasta	días	Capital	Intereses
41,46%	3,46%	3-dic-22	31-dic-22	29	\$ 51.994.801,00	\$ 1.736.539,70
43,26%	3,61%	1-ene-23	31-ene-23	30	\$ 51.994.801,00	\$ 1.874.412,58
45,27%	3,77%	1-feb-23	28-feb-23	30	\$ 51.994.801,00	\$ 1.961.503,87
46,26%	3,86%	1-mar-23	31-mar-23	30	\$ 51.994.801,00	\$ 2.004.399,58
47,09%	3,92%	1-abr-23	30-abr-23	30	\$ 51.994.801,00	\$ 2.040.362,65
45,41%	3,78%	1-may-23	31-may-23	31	\$ 51.994.801,00	\$ 2.033.155,59
TOTAL					\$ 51.994.801,00	\$ 11.650.373,96

1. CREDITO No. 00000000195071	
Saldo Capital	\$ 51.994.801,00
<i>Intereses de Mora. Periodo: 03 de diciembre de 2022 – 31 de mayo de 2023.</i>	\$ 11.650.373,96
TOTAL:	\$ 63.645.174,96

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López
E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com
Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882
Valledupar - Cesar



Gustavo Solano Fernández
Abogado

Solicito que una vez aprobada la liquidación del crédito se ordene la entrega de los títulos de depósitos judicial que se hayan constituido en el presente proceso.

Página | 2

Se adjunta memorial en formato PDF y se remite copia de la presente liquidación del crédito a la parte demandada, a través de mensaje de datos.

Cordialmente,

Del Señor Juez/

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Solano Fernández', written over a light grey background.

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ

C.C. No. 77.193.127 - T.P. No. 126.094.

Correo Electrónico Inscrito en el Registro Nacional de Abogados: gustavosolano384@gmail.com

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar

RE: Liquidación del Crédito Rad-20001-40-03-001-2023-00059-00

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 31/05/2023 18:57

Para: gustavosolano384@gmail.com <gustavosolano384@gmail.com>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Gustavo Solano Fernández <gustavosolano384@gmail.com>

Enviado: miércoles, 31 de mayo de 2023 14:40

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: a.a.r.7@hotmail.com <a.a.r.7@hotmail.com>; armando_32003@yahoo.com
<armando_32003@yahoo.com>; andresromero@hotmail.com <andresromero@hotmail.com>

Asunto: Liquidación del Crédito Rad-20001-40-03-001-2023-00059-00

Señor

JUEZ PRIMERO (1°) CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

E. S. D.

Referencia: Liquidación del Crédito. PROCESO EJECUTIVO. Promovido Por: **CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.** Contra: **ALFREDO ANDRES ROMERO.**

Rad: 20001-40-03-001-2023-00059-00

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante **CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación de crédito actualizada con corte al 31 de mayo de 2023, en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

Intereses moratorios anuales	Tasa Mes	Desde	Hasta	días	Capital	Intereses
41,46%	3,46%	3-dic-22	31-dic-22	29	\$ 51.994.801,00	\$ 1.736.539,70
43,26%	3,61%	1-ene-23	31-ene-23	30	\$ 51.994.801,00	\$ 1.874.412,58

45,27%	3,77%	1-feb-23	28-feb-23	30	\$	51.994.801,00	\$	1.961.503,87
46,26%	3,86%	1-mar-23	31-mar-23	30	\$	51.994.801,00	\$	2.004.399,58
47,09%	3,92%	1-abr-23	30-abr-23	30	\$	51.994.801,00	\$	2.040.362,65
45,41%	3,78%	1-may-23	31-may-23	31	\$	51.994.801,00	\$	2.033.155,59
TOTAL					\$	51.994.801,00	\$	11.650.373,96

1. CREDITO No. 00000000195071	
Saldo Capital	\$ 51.994.801,00
<i>Intereses de Mora. Periodo: 03 de diciembre de 2022 – 31 de mayo de 2023.</i>	\$ 11.650.373,96
TOTAL:	\$ 63.645.174,96

Solicito que una vez aprobada la liquidación del crédito se ordene la entrega de los títulos de depósitos judicial que se hayan constituido en el presente proceso.

Se adjunta memorial en formato PDF y se remite copia de la presente liquidación del crédito a la parte demandada, a través de mensaje de datos.

Cordialmente,

--

GUSTAVO SOLANO FERNÁNDEZ

Abogado Esp. En Derecho Probatorio U. Libre

Abogado Esp. En Responsabilidad y Seguros - U. del Norte

Representante Legal de: ABOGADOS ABOGAPORTÍ S.A.S.

C.C. No. 77.193.127 - T.P. No. 126.094

Email Inscrito En El RNA: gustavosolano384@gmail.com

300 801 2882 | 311 355 5361

gustavosolano384@gmail.com

Carrera 16 No. 13-59 - Valledupar - Cesar

Señor

JUZGADO PRIMERO (1º.) CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co; j01cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Radicación. 2021-505-00

Demandante. CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VALLEDUPAR

Demandado. FIDEICOMISO UNICENTRO VALLEDUPAR- FIDUBOGOTA

Asunto: PROCESO EJECUTIVO

Referencia. RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO

GABRIEL MEDINA S., identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado judicial del patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO UNICENTRO VALLEDUPAR-** cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**, me permito interponer recurso de reposición contra el Auto de fecha **16 de Mayo de 2023** mediante el cual se libró mandamiento ejecutivo contra el patrimonio autónomo que represento, el cual fue notificado mediante canales electrónicos por parte del demandante el día **18 de mayo de 2023**.

SUSTENTACION DEL RECURSO:

El título ejecutivo no cumple con los requisitos formales para que sea claro, expreso, exigible, por lo cual, se hace necesario discutir mediante esta reposición el cumplimiento de los mismos, conforme al Art 420 CGP, veamos:

1. El día **24 de septiembre de 2021** se presenta demanda ejecutiva en contra de mi defendido y contra la señora **DORIS ELVIRA MATIZ DE PEREZ** y para ese momento se acompaña la demanda con sus respectivos anexos.
2. El objeto de este proceso es el pago de unas obligaciones derivadas de cuotas o expensas comunes de administración de la copropiedad UNICENTRO VALLEDUPAR.
3. Menciona el Art 48 de la ley 675 de 2002 que servirá de título ejecutivo la certificación expedida por el Administrador de la copropiedad en el que conste la deuda objeto de cobro judicial.
4. El día **08 de febrero de 2023**, es decir, casi un año y medio después, se reforma la demanda; aportando con dicha reforma una certificación emitida por la ejecutante de fecha **06 de octubre de 2022** la cual adolece de dos situaciones (i) viene firmada a través de una firma sobrepuesta o escaneada, cuando en verdad lo deseable sería que por lo menos este firmada a mano alzada sobre el documento; o mediante firma digital certificada, lo cual le resta claridad al documento (ii) de otro lado, no se aporta con la reforma el certificado de representación legal de la demandante pese a que han pasado casi 16 meses desde que se radicó la demanda ejecutiva, y por tanto no se sabe si a la fecha de esta reforma el que allí firma sigue siendo representante legal inscrito, lo cual le resta exigibilidad al documento.
5. No es consiste presentar con la reforma de la demanda una nueva certificación y un poder de fechas 06 de octubre de 2022 pero a la vez no se aporte el certificado de existencia y representación legal a fin de constatar el origen de quien firma el título ejecutivo, para así, dar cumplimiento a la norma. Al respecto expresa el Art . 48 de la ley 675:

*“Artículo 48. Procedimiento ejecutivo. En los procesos ejecutivos entablados por el representante legal de la persona jurídica a que se refiere esta ley para el cobro de multas u obligaciones pecuniarias derivadas de expensas ordinarias y extraordinarias, con sus correspondientes intereses, **sólo podrán** exigirse por el Juez competente como anexos a la respectiva demanda el poder debidamente otorgado, **el certificado sobre existencia y representación de la persona jurídica demandante** y demandada en caso de que el deudor ostente esta calidad, el título ejecutivo contentivo de la obligación que será solamente el certificado expedido por el administrador sin ningún requisito ni procedimiento adicional y copia del certificado de intereses expedido por la Superintendencia Bancaria o por el organismo que haga sus veces o de la parte pertinente del reglamento que autorice un interés inferior.*

La acción ejecutiva a que se refiere este artículo, no estará supeditada al agotamiento previo de los mecanismos para la solución de conflictos previstos en la presente ley”.

6. No es caprichoso entonces solicitar que después de reformada la demanda se acredite lo mínimo que la norma transcrita exige. Si se observa el texto de la reforma, el apoderado judicial del ejecutante, en el acápite de **Anexos y Pruebas**, pide que se redireccione el juez lo aportado con la demanda inicial, es decir, a los anexos de la demanda presentada en septiembre de 2021, pero posteriormente, con la reforma allega (i) un certificado del supuesto administrador del 06 de Octubre de 2022 y (ii) un poder de la misma fecha, pero no la certificación de representación legal.

II. SOLICITUD:

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente (i) se me reconozca personería para actuar conforme poder adjunto (ii) se revoque la providencia impugnada por no cumplir con los requisitos de todo título ejecutivo, como lo es el ser claro, expreso, exigible ya que en síntesis; la certificación del administrador de la copropiedad debe venir suscrita a mano alzada o mediante firma digital certificada o deberá someterse a que sea presentada presencialmente ante su despacho para confrontar la existencia de quien firma (iii) se debe aportar con la reforma de la demanda el certificado de existencia y representación legal del ejecutante emitido por la autoridad competente como lo exige los arts. 84-2 y 90-2 del CGP.

III. ANEXOS

1. Poder mediante mensaje de datos y certificado de representación legal de FIDUBOGOTA.

Del señor Juez, atentamente,

GABRIEL MEDINA S

C.C. 80.421.371 de Bogotá

T.P. 92.920 Consejo Superior de la Judicatura

Canal Digital: gmedina@medinaestudiolegal.com / gmedina@medinamunoz.com

RE: RECURSO REPOSICON CONTRA AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO- EXP No. 2021-505-00 - UNICENTRO VALLEDUPAR

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/05/2023 14:29

Para: GABRIEL MEDINA <gmedina@medinaestudiolegal.com>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: GABRIEL MEDINA <gmedina@medinaestudiolegal.com>

Enviado: jueves, 25 de mayo de 2023 11:48

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Municipal - Cesar - Valledupar

<j01cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@fidubogota.com>; dorismatiz@hotmail.com

<dorismatiz@hotmail.com>; ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO <abogaporti@gmail.com>

Asunto: RECURSO REPOSICON CONTRA AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO- EXP No. 2021-505-00 - UNICENTRO VALLEDUPAR

Señor

JUZGADO PRIMERO (1º.) CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co; j01cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Radicación. 2021-505-00

Demandante. CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VALLEDUPAR

Demandado. FIDEICOMISO UNICENTRO VALLEDUPAR- FIDUBOGOTA

Asunto: PROCESO EJECUTIVO

Referencia. RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO

GABRIEL MEDINA S., actuando como apoderado judicial del patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO UNICENTRO VALLEDUPAR-** allego (i) poder (ii) escrito contentivo del recurso de reposición contra el Auto de fecha **16 de Mayo de 2023** mediante el cual se libró mandamiento ejecutivo contra el patrimonio autónomo que represento.

Dando cumplimiento al Art 3 de la ley 2213 de 2022 el presente mensaje de datos se copia a las partes y sus apoderados .

SLS,

Gabriel Medina S.

Socio / Partner

Móvil (+57) 311 217 0558

Bogotá D.C. - Colombia

www.medinaestudiolegal.com



La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido para cualquier persona o entidad diferente. Si usted no es el destinatario de este correo por favor deséchelo e informe al correo administrativo@medinaestudiolegal.com .

The information herein contained is strictly confidential and to be disclosed to its addressee exclusively. Duplication, reading or use by anybody else is prohibited. If you are not its addressee, please discard it and inform to administrativo@medinaestudiolegal.com.

Señor(a)

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIAPAL DE VALLEDUPAR-CESAR.

E.

S.

D.

REF PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: RICARDO ANTONIO ROJAS ESQUIVIA

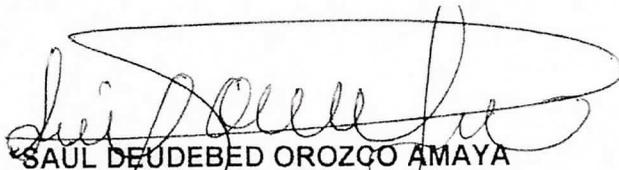
RADICADO: 200014003001-2023-00019-00.

Asunto: *MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO(S) Y OTRO.*

SAUL DEUDEBED OROZCO AMAYA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado judicial de la parte ejecutante, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., comedidamente acudo a su Despacho con el fin de presentar las respectivas liquidaciones(es) del(los) crédito(s) por concepto de la(s) obligacione(s) que se judicializan en el proceso de la referencia, anexando para el efecto la respectiva liquidación:

- 1. CAPITAL + INTERESES MORATORIOS:** obligación No. 559250306, se detalla en el documento anexo al presente memorial
- 2. INTERESES CORRIENTES: CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$5.200.590,00) M/Cte.,** correspondientes a los intereses corrientes causados al día dos (2) de enero del 2023, fecha de diligenciamiento del pagaré No.559250306.

Cordialmente,



SAUL DEUDEBED OROZCO AMAYA
C.C. 17'957.185 de Fonseca, Guajira.
T. P. 177691 del C. S. J.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Deudor: RICARDO ANTONIO ROJAS ESQUIVIA **Deudor:** 73.198.239
pagare: 559250306

Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>> 12,00% 0,95% Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se pactó tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas celdas aparecerán vacías.
Tasa nominal mensual pactada >>>

CAPITAL: 108.569.955,00

VIGENCIA		Brio. Cte.	LÍMITE USURA		TASA	TASA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO					
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nomina	pactada	FINAL	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	A B O N O S	Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses
							108.569.955,00				0,00	108.569.955,00
							108.569.955,00				0,00	108.569.955,00
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,25%	0,95%	0,95%	108.569.955,00	27	927.178,04		927.178,04	109.497.133,04
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	2,34%	0,95%	0,95%	108.569.955,00	31	1.064.537,75		1.991.715,79	110.561.670,79
1-ene-23	31-ene-23	28,84%	43,26%	3,04%	0,95%	0,95%	108.569.955,00	31	1.064.537,75		3.056.253,54	111.626.208,54
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	3,16%	0,95%	0,95%	108.569.955,00	28	961.517,97		4.017.771,51	112.587.726,51
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	3,22%	0,95%	0,95%	108.569.955,00	31	1.064.537,75		5.082.309,25	113.652.264,25
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	3,27%	0,95%	0,95%	108.569.955,00	30	1.030.197,82		6.112.507,08	114.682.462,08
1-may-23	31-may-23	30,27%	45,41%	3,17%	0,95%	0,95%	108.569.955,00	31	1.064.537,75		7.177.044,83	115.746.999,83
SUBTOTALES: >>>>							108.569.955,00	209	7.177.044,83	-	7.177.044,83	115.746.999,83
											CAPITAL	108.569.955,00
											INTERESES	7.177.044,83
											TOTAL: CAPITAL+INTERESES	115.746.999,83

RE: RAD: 20001400300120230001900 - MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DE CREDITO(S) Y OTRO - BANCO DE BOGOTA S.A CONTRA RICARDO ANTONIO ROJAS ESQUIVIA

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/05/2023 17:59

Para: saulorozco02@hotmail.com <saulorozco02@hotmail.com>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Saúl Deudebed Orozco Amaya <saulorozco02@hotmail.com>

Enviado: lunes, 29 de mayo de 2023 11:31

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD: 20001400300120230001900 - MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DE CREDITO(S) Y OTRO - BANCO DE BOGOTA S.A CONTRA RICARDO ANTONIO ROJAS ESQUIVIA

Cordial saludo

Nos permitimos radicar el memorial adjunto con destino al proceso del asunto

Muchas gracias

Por favor confirmar recibido

Cordialmente,

Saúl Deudebed Orozco Amaya
Abogado Especialista en Responsabilidad Civil y Seguros
Dir: Calle 15 No. 14-34, oficina 306, edificio Grancolombiana, Valledupar - Cesar
Tel. 3002428933 - 3205136555

Señor(a)

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR.

E.

S.

D.

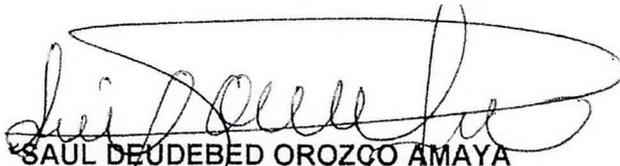
REF PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: JAIME ANDRES ARIAS ROJAS
RADICADO: 200014003001-2023-00012-00.

Asunto: *MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO(S) Y OTRO.*

SAUL DEUDEBED OROZCO AMAYA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado judicial de la parte ejecutante, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., comedidamente acudo a su Despacho con el fin de presentar las respectivas liquidaciones(es) del(los) crédito(s) por concepto de la(s) obligacione(s) que se judicializan en el proceso de la referencia, anexando para el efecto la respectiva liquidación:

- 1. CAPITAL + INTERESES MORATORIOS:** obligación No. 558944131, se detalla en el documento anexo al presente memorial
- 2. INTERESES CORRIENTES: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$4.627.943,00) (\$3.196.824,00) M/Cte.,** causados respecto a la obligación que está incorporada en el Pagaré No. 558944131, desde el tres (3) de junio del año 2.022 hasta el doce (12) de diciembre del año 2022.

Cordialmente,



SAUL DEUDEBED OROZCO AMAYA
C.C. 17.957.185 de Fonseca, Guajira.
T. P. 177691 del C. S. J.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Deudor: JAIME ANDRES ARIAS ROJAS
 pagare: 558944131

Deudor: 1.070.604.784
 INSTRUCCIÓN

Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>> Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se pactó tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas celdas aparecerán vacías.
 Tasa nominal mensual pactada >>>

CAPITAL: 58.352.424,00

VIGENCIA		Brio. Cte.	LÍMITE	USURA	TASA	TASA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO					
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual	Nomina	pactada	FINAL	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	A B O N O S	Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses
							58.352.424,00				0,00	58.352.424,00
							58.352.424,00				0,00	58.352.424,00
1-dic-22	31-dic-22	27,64%	41,46%	2,93%	0,00%	2,93%	58.352.424,00	18	1.026.734,43		1.026.734,43	59.379.158,43
1-ene-22	31-ene-22	28,84%	43,26%	3,04%	0,00%	3,04%	58.352.424,00	31	1.833.696,82		2.860.431,25	61.212.855,25
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	3,16%	0,00%	3,16%	58.352.424,00	28	1.721.438,01		2.748.172,44	61.100.596,44
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	3,22%	0,00%	3,22%	58.352.424,00	31	1.941.093,74		4.689.266,18	63.041.690,18
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	3,27%	0,00%	3,27%	58.352.424,00	30	1.906.716,62		6.595.982,80	64.948.406,80
1-may-23	31-may-23	30,27%	45,41%	3,17%	0,00%	3,17%	58.352.424,00	31	1.910.692,91		8.506.675,71	66.859.099,71
SUBTOTALES: >>>>							58.352.424,00	169	10.340.372,53	-	10.340.372,53	68.692.796,53

CAPITAL 58.352.424,00

INTERESES 10.340.372,53

TOTAL: CAPITAL+INTERESES 68.692.796,53

RE: RAD: 20001400300120230001200 - MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DE CREDITO(S) Y OTRO - BANCO DE BOGOTA S.A CONTRA JAIME ANDRES ARIAS ROJAS

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/05/2023 17:58

Para: saulorozco02@hotmail.com <saulorozco02@hotmail.com>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | [Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De: Saúl Deudebed Orozco Amaya <saulorozco02@hotmail.com>

Enviado: lunes, 29 de mayo de 2023 10:04

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD: 20001400300120230001200 - MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DE CREDITO(S) Y OTRO
- BANCO DE BOGOTA S.A CONTRA JAIME ANDRES ARIAS ROJAS

Cordial saludo

Nos permitimos radicar el memorial adjunto con destino al proceso del asunto

Muchas gracias

Por favor confirmar recibido

Cordialmente,

Saúl Deudebed Orozco Amaya
Abogado Especialista en Responsabilidad Civil y Seguros
Dir: Calle 15 No. 14-34, oficina 306, edificio Grancolombiana, Valledupar - Cesar
Tel. 3002428933 - 3205136555

Señor(a)

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR.

E.

S.

D.

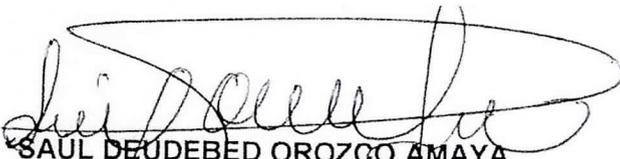
REF PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: LUCELLYS FLOREZ
RADICADO: 200014003001-2022-00583-00.

Asunto: *MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO(S) Y OTRO.*

SAUL DEUDEBED OROZCO AMAYA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado judicial de la parte ejecutante, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., comedidamente acudo a su Despacho con el fin de presentar las respectivas liquidaciones(es) del(los) crédito(s) por concepto de la(s) obligacione(s) que se judicializan en el proceso de la referencia, anexando para el efecto la respectiva liquidación:

- 1. CAPITAL + INTERESES MORATORIOS:** obligación No. 655169909, se detalla en el documento anexo al presente memorial
- 2. INTERESES CORRIENTES: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$9.606.615,00)M/Cte.,** correspondientes a los intereses corrientes causados desde el día 20 de febrero del año 2022 al día veinticuatro (24) de noviembre del año 2022 de conformidad con el pagaré No. 655169909.

Cordialmente,



SAUL DEUDEBED OROZCO AMAYA
C.C. 17.957.185 de Fonseca, Guajira.
T. P. 177691 del C. S. J.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Deudor: **LUCELLYS FLOREZ**
 pagare: **655169909**

Deudor: **49.792.958**
 INSTITUCIÓN

Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>> Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se pactó tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas celdas aparecerán vacías.
 Tasa nominal mensual pactada >>>

CAPITAL: **29.469.123,00**

VIGENCIA		Brío. Cte.	LÍMITE USURA		TASA		TASA		LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO				
DESDE	HASTA		Efectiva Anual	Nominal	pactada	FINAL	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	A B O N O S	Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses	
							29.469.123,00				0,00	29.469.123,00	
							29.469.123,00				0,00	29.469.123,00	
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	2,76%	0,00%	2,76%	29.469.123,00	5	135.648,39		135.648,39	29.604.771,39	
1-dic-22	31-dic-22	27,64%	41,46%	2,93%	0,00%	2,93%	29.469.123,00	31	893.008,56		1.028.656,95	30.497.779,95	
1-ene-22	31-ene-22	28,84%	43,26%	3,04%	0,00%	3,04%	29.469.123,00	31	926.053,00		1.954.709,95	31.423.832,95	
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	3,16%	0,00%	3,16%	29.469.123,00	28	869.360,09		1.898.017,04	31.367.140,04	
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	3,22%	0,00%	3,22%	29.469.123,00	31	980.290,56		2.878.307,60	32.347.430,60	
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	3,27%	0,00%	3,27%	29.469.123,00	30	962.929,43		3.841.237,03	33.310.360,03	
1-may-23	31-may-23	30,27%	45,41%	3,17%	0,00%	3,17%	29.469.123,00	31	964.937,54		4.806.174,57	34.275.297,57	
SUBTOTALES: >>>>							29.469.123,00	187	5.732.227,57	-	5.732.227,57	35.201.350,57	
CAPITAL											29.469.123,00		
INTERESES											5.732.227,57		
TOTAL: CAPITAL+INTERESES											35.201.350,57		

RE: RAD: 20001400300120220058300 - MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DE CREDITO(S) Y OTRO - BANCO DE BOGOTA S.A CONTRA LUCELLYS FLOREZ

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/05/2023 17:58

Para: saulorozco02@hotmail.com <saulorozco02@hotmail.com>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | [Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De: Saúl Deudebed Orozco Amaya <saulorozco02@hotmail.com>

Enviado: lunes, 29 de mayo de 2023 11:12

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD: 20001400300120220058300 - MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DE CREDITO(S) Y OTRO
- BANCO DE BOGOTA S.A CONTRA LUCELLYS FLOREZ

Cordial saludo

Nos permitimos radicar el memorial adjunto con destino al proceso del asunto

Muchas gracias

Por favor confirmar recibido

Cordialmente,

Saúl Deudebed Orozco Amaya
Abogado Especialista en Responsabilidad Civil y Seguros
Dir: Calle 15 No. 14-34, oficina 306, edificio Grancolombiana, Valledupar - Cesar
Tel. 3002428933 - 3205136555

Señor(a)

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR-CESAR.

E.

S.

D.

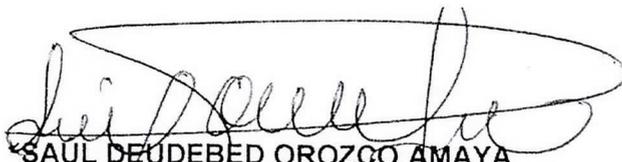
REF PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: JOSE MANUEL RADA PEREZ
RADICADO: 200014003001-2022-00415-00.

Asunto: *MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO(S) Y OTRO.*

SAUL DEUDEBED OROZCO AMAYA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado judicial de la parte ejecutante, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., comedidamente acudo a su Despacho con el fin de presentar las respectivas liquidaciones(es) del(los) crédito(s) por concepto de la(s) obligacione(s) que se judicializan en el proceso de la referencia, anexando para el efecto la respectiva liquidación:

- 1. CAPITAL + INTERESES MORATORIOS:** obligación No. 459311921, se detalla en el documento anexo al presente memorial
- 2. INTERESES CORRIENTES: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$4.659.067,00) M/Cte.,** por concepto de intereses corrientes causados desde el quince (15) de diciembre del año 2021 hasta el primero (1) de septiembre del dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,



SAUL DEUDEBED OROZCO AMAYA
C.C. 17'957.185 de Fonseca, Guajira.
T. P. 177691 del C. S. J.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Deudor: JOSE MANUEL RADA PEREZ
 pagare: 459311921

Deudor: 1.065.639.632

INSTRUCCIÓN

Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>> 0,00% 0,00% Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se pactó tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas celdas aparecerán vacías.

CAPITAL: 45.470.170,00

VIGENCIA		Brio. Cte.	LÍMITE USURA			TASA	TASA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO				
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nomina	pactada	FINAL	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	A B O N O S	Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses
							45.470.170,00				0,00	45.470.170,00
							45.470.170,00				0,00	45.470.170,00
1-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	2,55%	0,00%	2,55%	45.470.170,00	28	1.081.432,60		1.081.432,60	46.551.602,60
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	2,65%	0,00%	2,65%	45.470.170,00	31	1.246.453,68		2.327.886,29	47.798.056,29
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	2,76%	0,00%	2,76%	45.470.170,00	30	1.255.813,81		3.583.700,10	49.053.870,10
1-ene-22	31-ene-22	27,64%	41,46%	2,93%	0,00%	2,93%	45.470.170,00	31	1.377.891,40		4.961.591,50	50.431.761,50
1-dic-22	31-dic-22	28,84%	43,26%	3,04%	0,00%	3,04%	45.470.170,00	31	1.428.878,20		5.012.578,30	50.482.748,30
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	3,16%	0,00%	3,16%	45.470.170,00	28	1.341.402,36		6.353.980,65	51.824.150,65
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	3,22%	0,00%	3,22%	45.470.170,00	31	1.512.565,48		7.866.546,14	53.336.716,14
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	3,27%	0,00%	3,27%	45.470.170,00	30	1.485.777,67		9.352.323,81	54.822.493,81
1-may-23	31-may-23	30,27%	45,41%	3,17%	0,00%	3,17%	45.470.170,00	31	1.488.876,13		10.841.199,94	56.311.369,94
SUBTOTALES: >>>>							45.470.170,00	271	12.219.091,34	-	12.219.091,34	57.689.261,34
											CAPITAL	45.470.170,00
											INTERESES	12.219.091,34
											TOTAL: CAPITAL+INTERESES	57.689.261,34

RE: RAD: 20001400300120220041500 - MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DE CREDITO(S) Y OTRO - BANCO DE BOGOTA S.A CONTRA JOSE MANUEL RADA PEREZ

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/05/2023 17:54

Para: saulorozco02@hotmail.com <saulorozco02@hotmail.com>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | [Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De: Saúl Deudebed Orozco Amaya <saulorozco02@hotmail.com>

Enviado: lunes, 29 de mayo de 2023 8:50

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD: 20001400300120220041500 - MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DE CREDITO(S) Y OTRO - BANCO DE BOGOTA S.A CONTRA JOSE MANUEL RADA PEREZ

Cordial saludo

Nos permitimos radicar el memorial adjunto con destino al proceso del asunto

Muchas gracias

Por favor confirmar recibido

Cordialmente,

Saúl Deudebed Orozco Amaya

Abogado Especialista en Responsabilidad Civil y Seguros

Dir: Calle 15 No. 14-34, oficina 306, edificio Grancolombiana, Valledupar - Cesar

Tel. 3002428933 - 3205136555

Señor(a)

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR.

E.

S.

D.

REF PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: JESUS ANTONIO CARREÑO MONTENEGRO

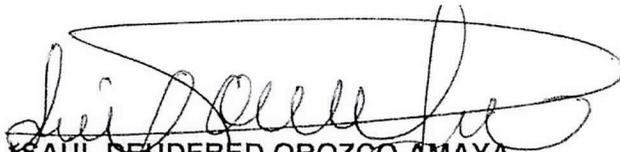
RADICADO: 200014003001-2022-00303-00.

Asunto: *MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO(S) Y OTRO.*

SAUL DEUDEBED OROZCO AMAYA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado judicial de la parte ejecutante, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., comedidamente acudo a su Despacho con el fin de presentar las respectivas liquidaciones(es) del(los) crédito(s) por concepto de la(s) obligacione(s) que se judicializan en el proceso de la referencia, anexando para el efecto la respectiva liquidación:

- 1. CAPITAL + INTERESES MORATORIOS:** obligación No. 77196092, se detalla en el documento anexo al presente memorial

Cordialmente,



SAUL DEUDEBED OROZCO AMAYA
C.C. 17'957.185 de Fonseca, Guajira.
T. P. 177691 del C. S. J.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Deudor: JESUS ANTONIO CARREÑO MONTENEGRO
 pagare: 77196092

Deudor: 77.196.092

INSTRUCCIÓN

Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>> Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se pactó tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas celdas aparecerán vacías.
 Tasa nominal mensual pactada >>>

CAPITAL: 51.893.533,00

VIGENCIA		Brio. Cte.	LÍMITE USURA			TASA	TASA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO				
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nomina	Pactada	FINAL	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	A B O N O S	Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses
							51.893.533,00				0,00	51.893.533,00
							51.893.533,00				0,00	51.893.533,00
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	2,04%	0,00%	2,04%	51.893.533,00	30	1.059.587,65		1.059.587,65	52.953.120,65
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	2,06%	0,00%	2,06%	51.893.533,00	31	1.104.022,17		2.163.609,82	54.057.142,82
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	2,12%	0,00%	2,12%	51.893.533,00	30	1.098.382,34		3.261.992,16	55.155.525,16
1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,18%	0,00%	2,18%	51.893.533,00	31	1.170.007,31		4.431.999,47	56.325.532,47
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,25%	0,00%	2,25%	51.893.533,00	30	1.167.435,24		5.599.434,71	57.492.967,71
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	2,34%	0,00%	2,34%	51.893.533,00	31	1.252.318,38		6.851.753,09	58.745.286,09
1-ago-22	30-ago-22	22,21%	33,32%	2,43%	0,00%	2,43%	51.893.533,00	30	1.258.493,09		8.110.246,18	60.003.779,18
1-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	2,55%	0,00%	2,55%	51.893.533,00	30	1.322.358,90		9.432.605,08	61.326.138,08
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	2,65%	0,00%	2,65%	51.893.533,00	31	1.422.534,49		10.855.139,58	62.748.672,58
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	2,76%	0,00%	2,76%	51.893.533,00	30	1.433.216,89		12.288.356,47	64.181.889,47
1-dic-22	31-dic-22	27,64%	41,46%	2,93%	0,00%	2,93%	51.893.533,00	31	1.572.539,82		13.860.896,29	65.754.429,29
1-ene-23	31-ene-23	28,84%	43,26%	3,04%	0,00%	3,04%	51.893.533,00	31	1.630.729,29		15.491.625,57	67.385.158,57
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	3,16%	0,00%	3,16%	51.893.533,00	28	1.530.896,14		15.391.792,42	67.285.325,42
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	3,22%	0,00%	3,22%	51.893.533,00	31	1.726.238,69		17.118.031,12	69.011.564,12
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	3,27%	0,00%	3,27%	51.893.533,00	30	1.695.666,69		18.813.697,81	70.707.230,81
1-may-23	31-may-23	30,27%	45,41%	3,17%	0,00%	3,17%	51.893.533,00	31	1.699.202,85		20.512.900,66	72.406.433,66
SUBTOTALES: >>>>							51.893.533,00	486	22.143.629,95	-	22.143.629,95	74.037.162,95
CAPITAL											51.893.533,00	
INTERESES											22.143.629,95	
TOTAL: CAPITAL+INTERESES											74.037.162,95	

RE: RAD: 20001400300120220030300 - MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DE CREDITO(S) Y OTRO - BANCO DE BOGOTA S.A CONTRA JESUS ANTONIO CARREÑO MONTENEGRO

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/05/2023 17:57

Para: saulorozco02@hotmail.com <saulorozco02@hotmail.com>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Saúl Deudebed Orozco Amaya <saulorozco02@hotmail.com>

Enviado: lunes, 29 de mayo de 2023 9:49

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD: 20001400300120220030300 - MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DE CREDITO(S) Y OTRO - BANCO DE BOGOTA S.A CONTRA JESUS ANTONIO CARREÑO MONTENEGRO

Cordial saludo

Nos permitimos radicar el memorial adjunto con destino al proceso del asunto

Muchas gracias

Por favor confirmar recibido

Cordialmente,

Saúl Deudebed Orozco Amaya
Abogado Especialista en Responsabilidad Civil y Seguros
Dir: Calle 15 No. 14-34, oficina 306, edificio Grancolombiana, Valledupar - Cesar
Tel. 3002428933 - 3205136555

Huber Arley Santana Rueda
ABOGADO
Calle 76 No. 54 – 11. Oficina M2. Edificio World Trade Center.
Teléf.: (605) 3851172 /310-7401452 – Barranquilla
e-mail: notificaciones@santanalegal.co

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO de SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra: HUGO ANTONIO PUCHE CAMPUZANO.
RAD: 20001400300120210036500

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO.

HUBER ARLEY SANTANA RUEDA, en mi calidad de apoderado de la entidad demandante, de la manera más atenta me permito aportar al despacho LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO del demandado, discriminando capital e intereses, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. y que se resume así:

Obligación 167410001376 mayo de 2023	
Valor en Pesos	
Capital.	\$ 32.709.284
Interés Remuneratorios.	\$ 5.514.209
Interés de Mora del Pagare.	\$ 911.640
Otros Conceptos	\$ 745.224
Intereses de mora Nuevos	\$ 20.612.331
Total Liquidación	\$ 60.492.688

Obligación 7265812808 mayo de 2023	
Valor en Pesos	
Capital.	\$ 30.170.254
Interés Remuneratorios.	\$ 7.619.614
Interés de Mora del Pagare.	\$ 0
Otros Conceptos	\$ 885.288
Intereses de mora Nuevos	\$ 19.012.319
Total Liquidación	\$ 57.687.475

Igualmente informo señor Juez, que la dirección de correo electrónico de mi oficina designada para la notificación de las decisiones judiciales es: **notificaciones@santanalegal.co**

Del señor Juez, cordialmente,



HUBER ARLEY SANTANA RUEDA
C. C. No. 72.273.934 de B/quilla
T.P 173.941 del C. S. de la J.

**RE: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO -EJECUTIVO de SCOTIABANK COLPATRIA S.A
contra: HUGO ANTONIO PUCHE CAMPUZANO. RAD: 20001-40-03-001-2021-00365-
00**

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/05/2023 17:55

Para: Notificaciones <notificaciones@santanalegal.co>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su
tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Notificaciones SANTANA <notificaciones@santanalegal.co>

Enviado: lunes, 29 de mayo de 2023 9:10

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Municipal - Cesar - Valledupar

<j01cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APORTE LIQUIDACION DE CREDITO -EJECUTIVO de SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra: HUGO
ANTONIO PUCHE CAMPUZANO. RAD: 20001-40-03-001-2021-00365-00

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

E. S. D.

REF.: EJECUTIVO de SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra: HUGO ANTONIO
PUCHE CAMPUZANO.

RAD: 20001400300120210036500

Adjunto al presente memorial liquidación de credito.

Así mismo informo que la dirección designada para recibir notificaciones judiciales es:
notificaciones@santanalegal.co

Cordialmente;



Gerente Legal

HUBER ARLEY SANTANA RUEDA

Tel : (5) 3701030 / Celular: 310-7401452

Calle 40 # 44-39 Ofi 8A Piso 8 / Barranquilla

y.f.



Gustavo Solano Fernández
Abogado

Señor

JUEZ PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

E. S. D.

Página | 1

Referencia: Liquidación del Crédito. PROCESO EJECUTIVO. Promovido Por: **CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.** Contra: **FRANCISCO RAFAEL MORALES BULA.**

Rad: 20001-40-03-001-2021-00486-00

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante **CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación de crédito actualizada con corte al 30 de mayo de 2023, en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

Intereses moratorios anuales	Tasa Mes	Desde	Hasta	días	Capital	Intereses
25,77%	2,15%	31-jul-21	31-jul-21	1	\$ 67.963.618,00	\$ 48.650,62
25,86%	2,16%	1-ago-21	31-ago-21	30	\$ 67.963.618,00	\$ 1.464.615,97
25,79%	2,15%	1-sep-21	30-sep-21	30	\$ 67.963.618,00	\$ 1.460.651,42
25,62%	2,14%	1-oct-21	31-oct-21	30	\$ 67.963.618,00	\$ 1.451.023,24
25,91%	2,16%	1-nov-21	30-nov-21	30	\$ 67.963.618,00	\$ 1.467.447,79
26,19%	2,18%	1-dic-21	31-dic-21	30	\$ 67.963.618,00	\$ 1.483.305,96
26,49%	2,21%	1-ene-22	31-ene-22	30	\$ 67.963.618,00	\$ 1.500.296,87
27,45%	2,29%	1-feb-22	28-feb-22	30	\$ 67.963.618,00	\$ 1.554.667,76
27,71%	2,31%	1-mar-22	31-mar-22	30	\$ 67.963.618,00	\$ 1.569.393,21
28,58%	2,38%	1-abr-22	30-abr-22	30	\$ 67.963.618,00	\$ 1.618.666,84
29,57%	2,46%	1-may-22	31-may-22	30	\$ 67.963.618,00	\$ 1.674.736,82
30,60%	2,55%	1-jun-22	30-jun-22	30	\$ 67.963.618,00	\$ 1.733.072,26
31,92%	2,66%	1-jul-22	31-jul-22	30	\$ 67.963.618,00	\$ 1.807.832,24
33,32%	2,78%	1-ago-22	31-ago-22	30	\$ 67.963.618,00	\$ 1.887.123,13

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar



Gustavo Solano Fernández
Abogado

35,25%	2,94%	1-sep-22	30-sep-22	30	\$	67.963.618,00	\$	1.996.431,28
36,92%	3,08%	1-oct-22	31-oct-22	30	\$	67.963.618,00	\$	2.091.013,98
38,67%	3,22%	1-nov-22	30-nov-22	30	\$	67.963.618,00	\$	2.190.127,59
41,46%	3,46%	1-dic-22	31-dic-22	30	\$	67.963.618,00	\$	2.348.143,00
43,26%	3,61%	1-ene-23	31-ene-23	30	\$	67.963.618,00	\$	2.450.088,43
45,27%	3,77%	1-feb-23	28-feb-23	30	\$	67.963.618,00	\$	2.563.927,49
46,26%	3,86%	1-mar-23	31-mar-23	30	\$	67.963.618,00	\$	2.619.997,47
47,09%	3,92%	1-abr-23	30-abr-23	30	\$	67.963.618,00	\$	2.667.005,64
45,41%	3,78%	1-may-23	30-may-23	30	\$	67.963.618,00	\$	2.571.856,58
TOTAL					\$	67.963.618,00	\$	42.220.075,59

Página | 2

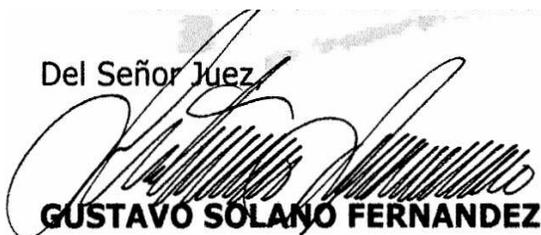
1. CREDITO No. 0000000049824	
Saldo Capital	\$ 67.963.618,00
<i>Intereses Corrientes. Periodo: 27 de noviembre de 2017 – 30 de julio de 2021.</i>	\$ 2.115.714,00
<i>Intereses de Mora. Periodo: 31 de julio de 2021 – 30 de mayo de 2023.</i>	\$ 42.220.075,59
TOTAL:	\$ 112.299.407,59

Solicito que una vez aprobada la liquidación del crédito se ordene la entrega de los títulos de depósitos judicial que se hayan constituido en el presente proceso.

Se adjunta memorial en formato PDF y se remite copia de la presente liquidación del crédito a la parte demandada, a través de mensaje de datos.

Cordialmente,

Del Señor Juez



GUSTAVO SÓLANO FERNÁNDEZ

C.C. No. 77.193.127 - T.P. No. 126.094.

Correo Electrónico Inscrito en el Registro Nacional de Abogados: gustavosolano384@gmail.com

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar

RE: Liquidación del Crédito Rad-20001-40-03-001-2021-00486-00

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 31/05/2023 10:28

Para: gustavosolano384@gmail.com <gustavosolano384@gmail.com>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Gustavo Solano Fernández <gustavosolano384@gmail.com>

Enviado: martes, 30 de mayo de 2023 16:56

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: fmorales@drummondlted.com.co <fmorales@drummondlted.com.co>

Asunto: Liquidación del Crédito Rad-20001-40-03-001-2021-00486-00

Señor

JUEZ PRIMERO (1°) CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR-CESAR
E. S. D.

Referencia: Liquidación del Crédito. PROCESO EJECUTIVO. Promovido Por: **CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.** Contra: **FRANCISCO RAFAEL MORALES BULA.**

Rad: 20001-40-03-001-2021-00486-00

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante **CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación de crédito actualizada con corte al 30 de mayo de 2023, en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

Intereses moratorios anuales	Tasa Mes	Desde	Hasta	días	Capital	Intereses
25,77%	2,15%	31-jul-21	31-jul-21	1	\$ 67.963.618,00	\$ 48.650,62
25,86%	2,16%	1-ago-21	31-ago-21	30	\$ 67.963.618,00	\$ 1.464.615,97
25,79%	2,15%	1-sep-21	30-sep-21	30	\$ 67.963.618,00	\$ 1.460.651,42

25,62%	2,14%	1-oct-21	31-oct-21	30	\$	67.963.618,00	\$	1.451.023,24
25,91%	2,16%	1-nov-21	30-nov-21	30	\$	67.963.618,00	\$	1.467.447,79
26,19%	2,18%	1-dic-21	31-dic-21	30	\$	67.963.618,00	\$	1.483.305,96
26,49%	2,21%	1-ene-22	31-ene-22	30	\$	67.963.618,00	\$	1.500.296,87
27,45%	2,29%	1-feb-22	28-feb-22	30	\$	67.963.618,00	\$	1.554.667,76
27,71%	2,31%	1-mar-22	31-mar-22	30	\$	67.963.618,00	\$	1.569.393,21
28,58%	2,38%	1-abr-22	30-abr-22	30	\$	67.963.618,00	\$	1.618.666,84
29,57%	2,46%	1-may-22	31-may-22	30	\$	67.963.618,00	\$	1.674.736,82
30,60%	2,55%	1-jun-22	30-jun-22	30	\$	67.963.618,00	\$	1.733.072,26
31,92%	2,66%	1-jul-22	31-jul-22	30	\$	67.963.618,00	\$	1.807.832,24
33,32%	2,78%	1-ago-22	31-ago-22	30	\$	67.963.618,00	\$	1.887.123,13
35,25%	2,94%	1-sep-22	30-sep-22	30	\$	67.963.618,00	\$	1.996.431,28
36,92%	3,08%	1-oct-22	31-oct-22	30	\$	67.963.618,00	\$	2.091.013,98
38,67%	3,22%	1-nov-22	30-nov-22	30	\$	67.963.618,00	\$	2.190.127,59
41,46%	3,46%	1-dic-22	31-dic-22	30	\$	67.963.618,00	\$	2.348.143,00
43,26%	3,61%	1-ene-23	31-ene-23	30	\$	67.963.618,00	\$	2.450.088,43
45,27%	3,77%	1-feb-23	28-feb-23	30	\$	67.963.618,00	\$	2.563.927,49
46,26%	3,86%	1-mar-23	31-mar-23	30	\$	67.963.618,00	\$	2.619.997,47
47,09%	3,92%	1-abr-23	30-abr-23	30	\$	67.963.618,00	\$	2.667.005,64
45,41%	3,78%	1-may-23	30-may-23	30	\$	67.963.618,00	\$	2.571.856,58
TOTAL					\$	67.963.618,00	\$	42.220.075,59

1. CREDITO No. 000000049824	
Saldo Capital	\$ 67.963.618,00
<i>Intereses Corrientes. Periodo: 27 de noviembre de 2017 – 30 de julio de 2021.</i>	\$ 2.115.714,00
<i>Intereses de Mora. Periodo: 31 de julio de 2021 – 30 de mayo de 2023.</i>	\$ 42.220.075,59
TOTAL:	\$ 112.299.407,59

Solicito que una vez aprobada la liquidación del crédito se ordene la entrega de los títulos de depósitos judicial que se hayan constituido en el presente proceso.

Se adjunta memorial en formato PDF y se remite copia de la presente liquidación del crédito a la parte demandada, a través de mensaje de datos.

Cordialmente,

--

GUSTAVO SOLANO FERNÁNDEZ

Abogado Esp. En Derecho Probatorio U. Libre

Abogado Esp. En Responsabilidad y Seguros - U. del Norte

Representante Legal de: ABOGADOS ABOGAPORTÍ S.A.S.

C.C. No. 77.193.127 - T.P. No. 126.094

Email Inscrito En El RNA: gustavosolano384@gmail.com

300 801 2882 | 311 355 5361

gustavosolano384@gmail.com

Carrera 16 No. 13-59 - Valledupar - Cesar



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

SEÑOR.
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR- CESAR.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO.
DE: RODOLFO BOLAÑO AMAYA y CARLOS ALBERTO OSPINO PEÑA.
CONTRA: ORGANIZACIÓN MÉDICA SANTA ISABEL LTDA.
RAD: No. 20001400300120130131800

LORENZO RAFAEL PABA RAMOS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 77.010.907 de Valledupar - Cesar, abogado, signatario de la T. P. No 62.576 del C. S. de la J., con correo electrónico lorenzopabaramos@hotmail.com en mi calidad de apoderado de los señores **RODOLFO BOLAÑO AMAYA y CARLOS ALBERTO OSPINO PEÑA**, por medio del presente escrito, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION** en contra del Auto de fecha 29 de mayo del 2023 y se notificó por estado el día 30 de mayo del 2023, por medio del cual su despacho decreta el Desistimiento Tácito por considerar el despacho que este se encontraba inactivo durante el término de dos (02) años como lo indica el numeral 02 del artículo 317 del C.G.P.

El despacho tuvo en cuenta al momento de pronunciarse respecto al desistimiento tácito que el proceso estaba inactivo desde el día 30 de abril del 2021 y desde entonces no se ha surtido ninguna actuación posterior.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

El suscrito el día 29 de mayo del 2023 presento a consideración de este despacho, la Liquidación Adicional del Crédito, como se puede visualizar en la plataforma de la Rama Judicial del cual le anexo Pantallazo del Recibido por parte del Centro de Servicios.

El día 30 de mayo del 2023, su despacho mediante Auto de fecha 29 de mayo del 2023, notifica por estado a las partes el Desistimiento por las razones y motivos aludidas anteriormente.

Como se puede observar, el proceso venia de una inactividad producto de los tantos años de trasegar en este sin resultados positivos, pero precisamente un día antes que su despacho notificara por estado, este proceso había sido impulsado con una Liquidación Adicional del Crédito.



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

Por todo lo anterior, solicito muy respetuosamente se sirva Revocar el Auto de fecha 29 de mayo del 2023, por medio del cual su despacho ordena el Desistimiento Tácito del proceso en referencia, y ordene el pronunciamiento sobre la Liquidación Adicional del Crédito, ya que esta fue presentada un día antes que su despacho notificara a las partes de la providencia en comentario.

Anexo:

- ❖ Liquidación Adicional del Crédito.
- ❖ Pantallazo por parte del Centro de Servicios.

Del señor Juez, atentamente,

LORENZO RAFAEL PABA RAMOS
C.C. N.º 77.010.907 de V/par – Cesar.
T. P. N.º 62.576 del C. S. de la J.

RE: JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL; RAD: No. 20001400300120130131800



C Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: Usted Mar 30/05/2023 10:01 AM

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar
Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia
Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: LORENZO RAFAEL PABA RAMOS <lorenzopabaramos@hotmail.com>
Enviado: lunes, 29 de mayo de 2023 17:04
Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL; RAD: No. 20001400300120130131800

REF: PROCESO EJECUTIVO.
DE: RODOLFO BOLAÑO AMAYA y CARLOS ALBERTO OSPINO PEÑA.
CONTRA: ORGANIZACIÓN MÉDICA SANTA ISABEL LTDA.
RAD: No. 20001400300120130131800
ASUNTO: LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO

Folios: 12

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO;

LORENZO RAFAEL PABA RAMOS
ABOGADO
Cel: 3157392264

AVISO LEGAL: Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

SEÑOR.

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR - CESAR.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO.

DE: RODOLFO BOLAÑO AMAYA y CARLOS ALBERTO OSPINO PEÑA.

CONTRA: ORGANIZACIÓN MÉDICA SANTA ISABEL LTDA.

RAD: No. 20001400300120130131800

LORENZO RAFAEL PABA RAMOS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 77.010.907 de Valledupar - Cesar, abogado, signatario de la T. P. No 62.576 del C. S. de la J., con correo electrónico lorenzopabaramos@hotmail.com en mi calidad de apoderado de los señores **RODOLFO BOLAÑO AMAYA y CARLOS ALBERTO OSPINO PEÑA**, por medio del presente escrito, me permito presentar a su consideración Liquidación Adicional del Crédito en referencia.

CAPITAL Dr. Carlos Alberto Ospino Peña \$ 37.866.042.oo

Liquidación Aprobada Por El Despacho

Desde el 2 de septiembre de 2014

Hasta el 1 de Julio de 2015.....\$ 54.631.069.oo

Liquidación Aprobada Por El Despacho

Desde el 2 de Julio de 2015

Hasta el 10 de mayo de 2018.....\$ 32.906.000.oo

Liquidación Aprobada Por El Despacho

Desde el 11 de mayo de 2018

Hasta el 18 de marzo de 2019.....\$ 8.911.000.oo

ADICIONAL

Intereses de mora

Desde el 19 de marzo del 2019

Hasta el 29 de mayo del 2023.....\$ 48.632.429.oo

CAPITAL Dr. Rodolfo Bolaño Amaya.....\$ 39.301.135.oo

Liquidación Aprobada Por El Despacho

Desde el 2 de Septiembre de 2014



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

Hasta el 1 de Julio de 2015.....\$ 59.333.318.00

Liquidación Aprobada Por El Despacho

Desde el 2 de Julio de 2015

Hasta el 10 de mayo de 2018.....\$ 34.154.000.00

Liquidación Aprobada Por El Despacho

Desde el 11 de mayo de 2018

Hasta el 18 de marzo de 2019.....\$ 9.247.000.00

Subtotal \$ 181.024.387.00

ADICIONAL

Intereses de mora

Desde el 19 de marzo del 2019

Hasta el 29 de mayo del 2023.....\$ 50.475.560.00

TOTAL.....\$ 280.132.376.00

**SON: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL
TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS.**

Anexo:

- Tabla de liquidación Adicional del Crédito.

Del señor Juez, atentamente,

LORENZO RAFAEL PABA RAMOS
C.C. N.º 77.010.907 de V/par – Cesar.
T. P. N.º 62.576 del C. S. de la J.



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

CARLOS ALBERTO OSPINO PEÑA

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2019	ENERO	19,16%	2,40%		\$ 0
	FEBRERO	19,70%	2,46%		\$ 0
	MARZO	19,37%	2,42%	\$ 37.866.042	\$ 916.832
	ABRIL	19,32%	2,42%	\$ 37.866.042	\$ 914.465
	MAYO	19,34%	2,42%	\$ 37.866.042	\$ 915.412
	JUNIO	19,30%	2,41%	\$ 37.866.042	\$ 913.518
	JULIO	19,28%	2,41%	\$ 37.866.042	\$ 912.572
	AGOSTO	19,32%	2,42%	\$ 37.866.042	\$ 914.465
	SEPTIEMBRE	19,32%	2,42%	\$ 37.866.042	\$ 914.465
	OCTUBRE	19,10%	2,39%	\$ 37.866.042	\$ 904.052
	NOVIEMBRE	19,03%	2,38%	\$ 37.866.042	\$ 900.738
	DICIEMBRE	18,91%	2,36%	\$ 37.866.042	\$ 895.059
					\$ 9.101.577

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
19/03/2019	31/12/2019	287	\$ 37.866.042	19,23%	2,40%	\$ 8.707.175
		0			0,00%	\$ 0
						\$ 8.707.175



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2020	ENERO	18,77%	2,35%	\$ 37.866.042	\$ 888.432
	FEBRERO	19,06%	2,38%	\$ 37.866.042	\$ 902.158
	MARZO	18,95%	2,37%	\$ 37.866.042	\$ 896.952
	ABRIL	18,69%	2,34%	\$ 37.866.042	\$ 884.645
	MAYO	18,19%	2,27%	\$ 37.866.042	\$ 860.979
	JUNIO	18,12%	2,27%	\$ 37.866.042	\$ 857.666
	JULIO	18,12%	2,27%	\$ 37.866.042	\$ 857.666
	AGOSTO	18,29%	2,29%	\$ 37.866.042	\$ 865.712
	SEPTIEMBRE	18,35%	2,29%	\$ 37.866.042	\$ 868.552
	OCTUBRE	18,09%	2,26%	\$ 37.866.042	\$ 856.246
	NOVIEMBRE	17,84%	2,23%	\$ 37.866.042	\$ 844.413
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 37.866.042	\$ 826.426
					\$ 10.409.848

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
01/01/2020	31/12/2020	365	\$ 37.866.042	18,33%	2,29%	\$ 10.554.429
		0			0,00%	\$ 0
						\$ 10.554.429



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2021	ENERO	17,32%	2,17%	\$ 37.866.042	\$ 819.800
	FEBRERO	17,54%	2,19%	\$ 37.866.042	\$ 830.213
	MARZO	17,41%	2,18%	\$ 37.866.042	\$ 824.060
	ABRIL	17,31%	2,16%	\$ 37.866.042	\$ 819.326
	MAYO	17,22%	2,15%	\$ 37.866.042	\$ 815.067
	JUNIO	17,21%	2,15%	\$ 37.866.042	\$ 814.593
	JULIO	17,18%	2,15%	\$ 37.866.042	\$ 813.173
	AGOSTO	17,24%	2,16%	\$ 37.866.042	\$ 816.013
	SEPTIEMBRE	17,19%	2,15%	\$ 37.866.042	\$ 813.647
	OCTUBRE	17,08%	2,14%	\$ 37.866.042	\$ 808.440
	NOVIEMBRE	17,27%	2,16%	\$ 37.866.042	\$ 817.433
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 37.866.042	\$ 826.426
					\$ 9.818.191

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
01/01/2021	31/12/2021	364	\$ 37.866.042	17,29%	2,16%	\$ 9.927.282
		0			0,00%	\$ 0
						\$ 9.927.282



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2022	ENERO	17,66%	2,21%	\$ 37.866.042	\$ 835.893
	FEBRERO	18,30%	2,29%	\$ 37.866.042	\$ 866.186
	MARZO	18,47%	2,31%	\$ 37.866.042	\$ 874.232
	ABRIL	19,05%	2,38%	\$ 37.866.042	\$ 901.685
	MAYO	19,71%	2,46%	\$ 37.866.042	\$ 932.925
	JUNIO	20,40%	2,55%	\$ 37.866.042	\$ 965.584
	JULIO	21,28%	2,66%	\$ 37.866.042	\$ 1.007.237
	AGOSTO	22,21%	2,78%	\$ 37.866.042	\$ 1.051.256
	SEPTIEMBRE	23,50%	2,94%	\$ 37.866.042	\$ 1.112.315
	OCTUBRE	24,61%	3,08%	\$ 37.866.042	\$ 1.164.854
	NOVIEMBRE	25,78%	3,22%	\$ 37.866.042	\$ 1.220.233
	DICIEMBRE	27,64%	3,46%	\$ 37.866.042	\$ 1.308.272
					\$ 12.240.671

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
01/01/2022	31/12/2022	364	\$ 37.866.042	21,55%	2,69%	\$ 12.376.679
		0			0,00%	\$ 0
						\$ 12.376.679



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2023	ENERO	28,84%	3,61%	\$ 37.866.042	\$ 1.365.071
	FEBRERO	30,18%	3,77%	\$ 37.866.042	\$ 1.428.496
	MARZO	30,84%	3,86%	\$ 37.866.042	\$ 1.459.736
	ABRIL	31,19%	3,90%	\$ 37.866.042	\$ 1.476.302
	MAYO	30,27%	3,78%	\$ 37.866.042	\$ 1.432.756
	JUNIO		0,00%		\$ 0
	JULIO		0,00%		\$ 0
	AGOSTO		0,00%		\$ 0
	SEPTIEMBRE		0,00%		\$ 0
	OCTUBRE		0,00%		\$ 0
	NOVIEMBRE		0,00%		\$ 0
	DICIEMBRE		0,00%		\$ 0
					\$ 7.162.362

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
01/01/2023	29/05/2023	148	\$ 37.866.042	30,26%	3,78%	\$ 7.066.864
		0			0,00%	\$ 0
						\$ 7.066.864



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

RODOLFO BOLAÑO AMAYA

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2019	ENERO	19,16%	2,40%		\$ 0
	FEBRERO	19,70%	2,46%		\$ 0
	MARZO	19,37%	2,42%	\$ 39.301.135	\$ 951.579
	ABRIL	19,32%	2,42%	\$ 39.301.135	\$ 949.122
	MAYO	19,34%	2,42%	\$ 39.301.135	\$ 950.105
	JUNIO	19,30%	2,41%	\$ 39.301.135	\$ 948.140
	JULIO	19,28%	2,41%	\$ 39.301.135	\$ 947.157
	AGOSTO	19,32%	2,42%	\$ 39.301.135	\$ 949.122
	SEPTIEMBRE	19,32%	2,42%	\$ 39.301.135	\$ 949.122
	OCTUBRE	19,10%	2,39%	\$ 39.301.135	\$ 938.315
	NOVIEMBRE	19,03%	2,38%	\$ 39.301.135	\$ 934.876
	DICIEMBRE	18,91%	2,36%	\$ 39.301.135	\$ 928.981
					\$ 9.446.519

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
19/03/2019	31/12/2019	287	\$ 39.301.135	19,23%	2,40%	\$ 9.037.170
		0			0,00%	\$ 0
						\$ 9.037.170



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2020	ENERO	18,77%	2,35%	\$ 39.301.135	\$ 922.103
	FEBRERO	19,06%	2,38%	\$ 39.301.135	\$ 936.350
	MARZO	18,95%	2,37%	\$ 39.301.135	\$ 930.946
	ABRIL	18,69%	2,34%	\$ 39.301.135	\$ 918.173
	MAYO	18,19%	2,27%	\$ 39.301.135	\$ 893.610
	JUNIO	18,12%	2,27%	\$ 39.301.135	\$ 890.171
	JULIO	18,12%	2,27%	\$ 39.301.135	\$ 890.171
	AGOSTO	18,29%	2,29%	\$ 39.301.135	\$ 898.522
	SEPTIEMBRE	18,35%	2,29%	\$ 39.301.135	\$ 901.470
	OCTUBRE	18,09%	2,26%	\$ 39.301.135	\$ 888.697
	NOVIEMBRE	17,84%	2,23%	\$ 39.301.135	\$ 876.415
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 39.301.135	\$ 857.747
					\$ 10.804.373

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
01/01/2020	31/12/2020	365	\$ 39.301.135	18,33%	2,29%	\$ 10.954.434
		0			0,00%	\$ 0
						\$ 10.954.434



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2021	ENERO	17,32%	2,17%	\$ 39.301.135	\$ 850.870
	FEBRERO	17,54%	2,19%	\$ 39.301.135	\$ 861.677
	MARZO	17,41%	2,18%	\$ 39.301.135	\$ 855.291
	ABRIL	17,31%	2,16%	\$ 39.301.135	\$ 850.378
	MAYO	17,22%	2,15%	\$ 39.301.135	\$ 845.957
	JUNIO	17,21%	2,15%	\$ 39.301.135	\$ 845.466
	JULIO	17,18%	2,15%	\$ 39.301.135	\$ 843.992
	AGOSTO	17,24%	2,16%	\$ 39.301.135	\$ 846.939
	SEPTIEMBRE	17,19%	2,15%	\$ 39.301.135	\$ 844.483
	OCTUBRE	17,08%	2,14%	\$ 39.301.135	\$ 839.079
	NOVIEMBRE	17,27%	2,16%	\$ 39.301.135	\$ 848.413
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 39.301.135	\$ 857.747
					\$ 10.190.293

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
01/01/2021	31/12/2021	364	\$ 39.301.135	17,29%	2,16%	\$ 10.303.519
		0			0,00%	\$ 0
						\$ 10.303.519



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2022	ENERO	17,66%	2,21%	\$ 39.301.135	\$ 867.573
	FEBRERO	18,30%	2,29%	\$ 39.301.135	\$ 899.013
	MARZO	18,47%	2,31%	\$ 39.301.135	\$ 907.365
	ABRIL	19,05%	2,38%	\$ 39.301.135	\$ 935.858
	MAYO	19,71%	2,46%	\$ 39.301.135	\$ 968.282
	JUNIO	20,40%	2,55%	\$ 39.301.135	\$ 1.002.179
	JULIO	21,28%	2,66%	\$ 39.301.135	\$ 1.045.410
	AGOSTO	22,21%	2,78%	\$ 39.301.135	\$ 1.091.098
	SEPTIEMBRE	23,50%	2,94%	\$ 39.301.135	\$ 1.154.471
	OCTUBRE	24,61%	3,08%	\$ 39.301.135	\$ 1.209.001
	NOVIEMBRE	25,78%	3,22%	\$ 39.301.135	\$ 1.266.479
	DICIEMBRE	27,64%	3,46%	\$ 39.301.135	\$ 1.357.854
					\$ 12.704.583

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
01/01/2022	31/12/2022	364	\$ 39.301.135	21,55%	2,69%	\$ 12.845.745
		0			0,00%	\$ 0
						\$ 12.845.745



Lorenzo Rafael Paba Ramos

Abogado especializado en Derecho Laboral
Universidad Nacional de Colombia

ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS – FAMILIA – CIVIL
CONSULTAS & ASESORIAS JURIDICAS

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2023	ENERO	28,84%	3,61%	\$ 39.301.135	\$ 1.416.806
	FEBRERO	30,18%	3,77%	\$ 39.301.135	\$ 1.482.635
	MARZO	30,84%	3,86%	\$ 39.301.135	\$ 1.515.059
	ABRIL	31,19%	3,90%	\$ 39.301.135	\$ 1.532.253
	MAYO	30,27%	3,78%	\$ 39.301.135	\$ 1.487.057
	JUNIO		0,00%		\$ 0
	JULIO		0,00%		\$ 0
	AGOSTO		0,00%		\$ 0
	SEPTIEMBRE		0,00%		\$ 0
	OCTUBRE		0,00%		\$ 0
	NOVIEMBRE		0,00%		\$ 0
	DICIEMBRE		0,00%		\$ 0
					\$ 7.433.810

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR # DIAS
01/01/2023	29/05/2023	148	\$ 39.301.135	30,26%	3,78%	\$ 7.334.692
		0			0,00%	\$ 0
						\$ 7.334.692

RE: JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL; RAD: No. 20001400300120130131800

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 01/06/2023 18:01

Para: LORENZO RAFAEL PABA RAMOS <lorenzopabaramos@hotmail.com>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | [Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De: LORENZO RAFAEL PABA RAMOS <lorenzopabaramos@hotmail.com>

Enviado: jueves, 1 de junio de 2023 11:36

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL; RAD: No. 20001400300120130131800

REF: PROCESO EJECUTIVO.

DE: RODOLFO BOLAÑO AMAYA y CARLOS ALBERTO OSPINO PEÑA.

CONTRA: ORGANIZACIÓN MÉDICA SANTA ISABEL LTDA.

RAD: No. 20001400300120130131800

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION

Folios: 15

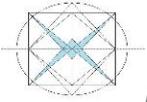
FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO;

LORENZO RAFAEL PABA RAMOS

ABOGADO

Cel: 3157392264

AVISO LEGAL: Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.



LESLIE ENRIQUE CUJIA GUERRA: ABOGADO. T.P # 205.633 C.S.J.

correo electrónico: leslie.cujia@hotmail.com

SEÑOR (A):

JUEZ (A) PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR – CESAR

E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

RADICADO: 2015-1082

De: LESLIE ENRIQUE CUJIA GUERRA

Contra: HERODIS JOSE RODRIGUEZ FRAGOZO, PEDRO NEL MONTERO MIELES Y OTROS.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CORTE 31 mayo 2023

LESLIE ENRIQUE CUJIA GUERRA, conocido de autos , obrando en causa propia dentro del proceso antes referenciado, por medio del presente escrito, allego a su despacho, liquidación del crédito, con corte 30 de junio de 2018, discriminado de la siguiente manera:

CONCEPTO	CUANTIA
Capital	\$ 3.400.000.00
Interes Moratorio desde 01/02/2013 hasta 30/06/2019	\$ 10.555.819.00
Curador Ad Litem	\$ 300.000.00
Gastos Notificación edicto (Prensa Escrita y Radiodifusora	\$ 140.000.00
TOTAL	\$ 14.795.819.00

SON 14.795.819 CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS

Se anexa Cuadro excell Liquidación del Crédito con corte Mayo 31 de 2023

Del Señor Juez, Atentamente,

LESLIE ENRIQUE CUJIA GUERRA

C.C. N° 5.163.834 de San Juan del cesar (La Guaj)

T.P. N° 205.633 del Consejo Superior de la Judicatura.

RE: Juzg 001 Civil Mpal_Re Liquidacion del credito

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 26/05/2023 11:32

Para: leslie kujia <lcujia4@gmail.com>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: leslie kujia <lcujia4@gmail.com>

Enviado: jueves, 25 de mayo de 2023 15:23

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Juzg 001 Civil Mpal_Re Liquidacion del credito

Leslie kujia Guerra, accionante en el proceso, allego al despacho memorial de liquidacion del credito y hoja de calculo excell que contiene la reliquidacion
RAD 20001400300120150108200



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No. _____
 Recibido por: _____
 Fecha _____ Hora _____

No. GS-2023-012196 -DEGUA

Maicao, 15 de febrero del 2023

Señor Mayor
JOSE FRANCISCO MORALES LLANOS
 Jefe seccional de investigación criminal DEGUA
 Calle 15 carrera 7 esquina
 Riohacha la Guajira

Asunto: Ampliación de información de vehículo.

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, ordene a quien corresponda, me sea ampliada la información del vehículo que se relaciona más adelante y aparece reportado antecedente POSITIVO en la PDA.

Marca: KIA
 Línea: TONIC
 Servicio: PARTICULAR
 Modelo: 2020
 Vehículo: AUTOMOVIL
 Placas: GJP103
 Tipo: HATCH BACK
 Numero de motor: G4FGJE067443
 Numero chasis: 3KPA251CALE196801
 Color ROJO

Lo anterior para conocimiento y demas fines que estime pertinente.

Atentamente,

Patrullero. **MARTINEZ CUADRO CARLOS EDUARDO**
 Integrante de patrulla de vigilancia C10

Apoiado si Subintendente **ZUÑIGA BELTRAN TOMAS ALFONSO**
 Comandante sección de vigilancia

Carrera 15 No16-28 barrio san martin
 Teléfono 3215029113
 degua.emaicao@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



ACTA DE INMOVILIZACION DE VEHICULO AUTOMOTOR

Lugar: Camino 17 # 30 Fecha: 15-02-2022 Hora: 10:55

CLASE : <u>Automov</u>	PLACAS : <u>G3P103</u>
MARCA : <u>Kia</u>	MOTOR : <u>G4F62E063443</u>
COLOR : <u>Rojo</u>	SERIE :
MODELO : <u>2020</u>	CHASIS : <u>2KPA251CAL2196801</u>

Persona a quien se inmoviliza: Juan Luis Uribe Fontalvo CC. No. 1063484738
De Valdivia, residente en Camino 170 # 49-146 apt 402 Tel. _____
Motivo inmovilización: Embargo

INVENTARIO DE VEHICULO

ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO
Antena	1	regular	Bateria	1	regular
Brazos limpia brisas	2	regular	Marco Bateria	1	regular
Cocuyos		regular	Cenicero	1	regular
Direccionales	4	regular	Exploradoras	2	regular
Farolas	2	regular	Encendedores		
Persiana	1	regular	Letreros	0	no tiene
Espejo interior	1	regular	Lámpara luz interna		no tiene
Alarma	1	regular	Parasoles		
Guantera	1	regular	Perilla barra de cambios	1	regular
Llaves del Switch	1	regular	Stop	1	regular
Descansa brazos	4	regular	Tapa Radiador	1	regular
Perillas de seguros	1	regular	Tapa tanque gasolina	1	regular
Porta repuestos	1	regular	Parlantes		
Pito	1	regular	Reloj	1	regular
Varilla control de aceite	1	regular	Gato Hidráulico		
Tapa aceite	1	regular	Puertas	5	regular
Alternador	1	regular	Defensas	1	regular
Carpas	0	regular	Descansa cabezas	4	regular
Vidrios buenos	6	regular	Dirección Hidráulica	1	regular
Vidrios Rotos	0	regular	Cinturones de Seguridad	4	regular
Tapetes	4	regular	Manijas	1	regular
Cojinería	1	regular	Caja de velocidades	1	regular
Radio Pascanitas	1	regular	Perilla barra de luces	1	regular
Juegos de llantas	4	regular	Aire acondicionado	1	regular
Juegos de Rines	4	regular	Calefacción	1	regular
Copas			Espejos Externos	2	regular

OBSERVACIONES: El vehículo se inmoviliza por embargo juzgado civil municipal en rolada numero 1 Doye oficio 0183 de fecha 02/02/2022

Nota: No se añade elementos diferentes a los relacionados en la presente acta. No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada.

[Firma]
1063484738
Tenedor vehículo.-

Pt Luis Santiago Gil
Funcionario realizo inventario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.083.484.738

NOMBRE
USTATE FONTALVO

APELLIDOS
JHON JAIRO



Jhon Jairo Ustate Fontalvo
Firma



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018715857

PLATA GJP183	MARCA KIA	LÍNEA TONIC	MODELO 2020
NUMERO DE 1.891	COLOR ROJO	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL	TIPO CARGADERA HATCH BACK	COMBUSTIBLE GASOLINA	CATEGORIA S
NUMERO DE MOTOR 04PQJED07443	NO N	NO N	NUMERO DE CHASIS 3KPA251CALE198801
NUMERO DE SERIE JHON	NO N	NO N	NUMERO DE CHASIS 3KPA251CALE198801
PROPIETARIO, APELLIDOS Y NOMBRES USTATE FONTALVO JHON JAIRO			IDENTIFICACION C.C. 1083484738

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUL-1988
CHIMICHAGUA
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-JUL-2008 CHIMICHAGUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ustate Fontalvo
REGISTRADORA NACIONAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE LA LEY

RESTRICCIÓN BONDAD
SINALE POTENCIA HP
121
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192018000020014
FECHA EFECT. FUERZA
1 25/02/2019 S
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCOLOMBIA S.A.

FECHA MATRÍCULA 08/07/2018
FECHA EXP. LIC. TTD 08/07/2018
FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
INST MCPAL TTOYTE VALLEDUPAR

LT02005555088



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
 SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL GUAJIRA



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICIA NACIONAL

Unidad _____
 Radicado No _____
 Recibido por _____
 Fecha _____ Hora _____

No. GS-2023-

/ SUBIN - GUCRI - 29.

Riohacha D. E. T. y C. 15 febrero del 2023

Patrullero

CARLOS EDUARDO MARTINEZ CUADRO

Integrante Cuadrante Vigilancia

Calle 15 NRO. 16-28

Maicao - La Guajira

Asunto: Respuesta Solicitud de **GS-2023-012196-DEGUA** vehículo de placas **GJP-103**

En cumplimiento a la comunicación oficial número **GS-2023-012196-DEGUA** de fecha 15/02/2023 solicitud ampliación de antecedentes del vehículo que se relaciona a continuación:

CLASE	AUTOMOVIL	MODELO	2020
MARCA	KIA	PLACAS	GJP-103
LINEA	TONIC	MOTOR No	G4FGJE067443
COLOR	ROJO	CHASIS No	3KPA251CALE196801
SERVICIO	PARTICULAR	VIN No.	3KPA251CALE196801

Respetuosamente me permito informar que una vez consultado el Sistema Integrado de Información de Automotores (I2AUT) mencionado **PRESENTA INMOVILIZACION VIGENTE POR EMBARGO JUZGADO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD NUMERO 1 BAJO OFICIO 0183 DE FECHA 03/02/2023 RADICADO NUMERO V PROCESO GARANTIA MOBILIARIA DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A DEMANDADO JHON JAIRO USTATE FONTALVO J01CMVPAR@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**

Por lo anterior **SE SUGIERE CONFIRMAR LA VIGENCIA DE LA MEDIDA**, además se le informa al funcionario que deberá tomar contacto ante la unidad que lo **REQUIERE** con el fin de establecer la vigencia de mencionada orden y que corresponda al vehículo solicitado; de igual forma se les informa que deben enviar los soportes documentales del procedimiento donde dejan a disposición el vehículo en archivo PDF al correo degua.sijin-aut@policia.gov.co, en un plazo máximo no superior a 24 horas después de recibida la presente comunicación.

Es de anotar que la información suministrada es de carácter **RESERVADO**, por lo tanto, a esa unidad le corresponde guardar la respectiva reserva de conformidad con los artículos 74 de la constitución nacional, 19 y 20 del código contencioso administrativo numeral 5 de la ley 734 del 2002, artículos 418, 419, 420 y 431 del código penal sobre la revelación y utilización de los documentos o informaciones que tenga la clasificación de secreto o reservado.

Atentamente:

UBINTENDENTE JOSÉ HERNÁN YARPAZ DÍAZ
Administrador Sistemas de Información SIJIN-DEGUA

Calle 7 con Calle 15 Esquina, Barrio Camilo Torres
 Teléfono: 3043648282

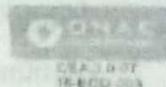
sijin-aut@policia.gov.co
yarpaz@correo.policia.gov.co
POLICIA.GOV.CO



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
CAI CENTRO



ESTPO-CAI - 3.1

Valledupar, 15 de febrero de 2023

Señores

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD NUMERO 1

j01cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 14 carrera 14 esquina

Valledupar – Cesar

Asunto: Dejando a disposición 01 vehículo.

De manera atenta y respetuosa me permito dejar a su disposición 01 Vehículo que se relaciona a continuación:

CLASE	AUTOMOVIL	MODELO	2020
TIPO	PARTICULAR	PLACAS	GJP103
LINEA	TONIC	MOTOR No	G4FGJE067443
MARCA	KIA	CHASIS No	3KPA251CALE196801
COLOR	ROJO	VIN No.	3KPA251CALE196801

El día de hoy 15/02/2022 siendo aproximadamente las 10:55 horas mientras nos encontrábamos realizando actividades de control, registro y verificación de antecedentes a personas y vehículos sobre la calle 20 carrera 17 Barrio san Martin cuando se le hace el pare al ciudadano se le solicita antecedentes quien responde al nombre de JHON JAIRO USTATE FONTALVO identificado con cedula de ciudadanía no 1.063.484.738 expedida en Chimichagua Cesar de 34 años estado civil soltero estudios técnico ocupación ejecutivo de ventas así mismo al vehiculo que conducía el ciudadano mediante dispositivo móvil P.D.A al consultar la placa GJP103 del vehículo Marca KIA Línea TONIC Servicio PARTICULAR Modelo 2020 Vehículo AUTOMOVIL Tipo HATCH BACK Numero de motor G4FGJE067443 Numero chasis 3KPA251CALE196801 Color ROJO avaluada en 70000000 millones de pesos colombianos está arroja un resultado positivo (sin más información) se le informa al ciudadano del resultado arrojado por el sistema se le solicita de manera respetuosa conducir la vehículo a las instalaciones de la Estación de Policía Maicao para verificación del antecedente positivo con el personal de investigación criminal de la SIJIN del departamento mediante comunicación oficial no. GS-2023-012196-DEGUA solicitando la ampliación del positivo por el aplicativo institucional GEPOL donde nos dan respuesta mediante Comunicación Oficial No. GS-2023-012206-DEGUA donde al mencionado automotor O 1 BAJO OFICIO 0183 DE FECHA 13/02/2023 RADICADO NUMERO V PROCESO GARANTIA MOBILIARIA DEMANDANTE ANCOLOMBIA S.A DEMANDADO JHON JAIRO USTATE FONTALVO j01cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co dejado a disposición al juzgado civil municipal en oralidad numero 1 de Valledupar Cesar

Lo anterior para conocimiento y demas fines que estime pertinente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Eduardo Martinez Cuadro
Grado: Patrullero
Cargo: Integrante Patrulla De Vigilancia
Cédula: 77092954
Dependencia: Cai Centro
Unidad: Departamento De Policia Guajira
Correo: carlos.martinez2954@correo.policia.gov.co
15/02/2023 12:03:02 p. m.

Anexo: no

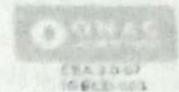
CL 12 CARRERA 11Y 12
Teléfono: 3015473780
degua.dmaicao@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
CAI CENTRO



ESTPO-CAI - 3.1

Riohacha, 15 de febrero de 2023

Señor

LUIS ENRIQUE VANGRIEKEN BARROS
ADMINISTRADOR
CENTRAL PARKING LOT GUAJIRA S.A.S
Centralparking2021@gmail.com
Calle 14 carrera 14 esquina
Riohacha - La Guajira

Recibi: 15 Feb/2023

Asunto: Dejando en custodia 01 vehículo.

De manera atenta y respetuosa me permito dejar en custodia 01 Vehículo que se relaciona a continuación:

CLASE	AUTOMOVIL	MODELO	2020
TIPO	PARTICULAR	PLACAS	GJP103
LINEA	TONIC	MOTOR No	G4FGJE067443
MARCA	KIA	CHASIS No	3KPA251CALE196801
COLOR	ROJO	VIN No.	3KPA251CALE196801

El día de hoy 15/02/2022 siendo aproximadamente las 10:55 horas mientras nos encontrábamos realizando actividades de control, registro y verificación de antecedentes a personas y vehículos sobre la calle 20 carrera 17 Barrio san Martin cuando se le hace el pare al ciudadano se le solicita antecedentes quien responde al nombre de JHON JAIRO USTATE FONTALVO identificado con cedula de ciudadanía no 1.063.484.738 expedida en Chimichagua Cesar de 34 años estado civil soltero estudios técnico ocupación ejecutivo de ventas así mismo al vehículo que conducía el ciudadano mediante dispositivo móvil P.D.A al consultar la placa GJP103 del vehículo Marca KIA Línea TONIC Servicio PARTICULAR Modelo 2020 Vehículo AUTOMOVIL Tipo HATCH BACK Numero de motor G4FGJE067443 Numero chasis 3KPA251CALE196801 Color ROJO avaluada en 70000000 millones de pesos colombianos está arroja un resultado positivo (sin más información) se le informa al ciudadano del resultado arrojado por el sistema se le solicita de manera respetuosa conducir la vehículo a las instalaciones de la Estación de Policía Maicao para verificación del antecedente positivo con el personal de investigación criminal de la SIJIN del departamento mediante comunicación oficial no. GS-2023-012196-DEGUA solicitando la ampliación del positivo por el aplicativo institucional GEPOL donde nos dan respuesta mediante Comunicación Oficial No. GS-2023-012206-DEGUA donde al mencionado automotor Presenta inmovilización vigente por EMBARGO JUZGADO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD NUMERO 1 BAJO OFICIO 0183 DE FECHA 03/02/2023 RADICADO NUMERO V PROCESO GARANTIA MOBILIARIA DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A DEMANDADO JHON JAIRO USTATE FONTALVO 01cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co dejado a disposición al juzgado civil municipal en oralidad número 1 de Valledupar Cesar mediante comunicado oficial electrónico no. GS-2023-012251-DEGUA, se deja bajo custodia del patio autorizado ya que la Estación de Policía Maicao no cuenta con un patio autorizado para tenerla en custodia, de igual manera salvaguardando los bienes ajenos, cada vez que las instalaciones policiales se encuentran bajo amenazas de los grupo al margen de la ley. posterior a esto el carro lo están desvalijando y deteriorando por el agua lluvia y nosotros seremos responsables directos delo que le pase al vehículo.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Eduardo Martinez Cuadro
Grado: Patrullero
Cargo: Integrante Patrulla De Vigilancia
Cédula: 77092954
Dependencia: Cai Centro
Unidad: Departamento De Policia Guajira
Correo: carlos.martinez2954@correo.policia.gov.co
15/02/2023 3:22:59 p. m.

Anexo: no

CL 12 CARRERA 11Y 12
Teléfono: 3015473780
degua.dmaicao@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



Almacenamiento y depósito de vehículos
Embargo Judiciales

¡Confianza y Responsabilidad!

NIT: 901462241-9

ACTA DE INVENTARIO

00110

Fecha		
05	04	2023

CLASE	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	COLOR										
CILINDROS		NUMERO DEL MOTOR	NUMERO DE SERIE	KILOMETRAJE											
PARTES Y ACCESORIOS	Cant	Estado				PARTES Y ACCESORIOS	Cant	Estado							
		B	R	M	B			R	M						
Frente Exterior						Costado Derecho									
Emblemas	1		X			Direccionales	1		X			Sirena			
Persianas	2		X			Reversos	1		X			Calefacción			
Defensa Delantera	1			X		Vidrios Traseros	1					Tacómetro	1		X
Cocuyos						Tapa Tanque Gasolina	1		X			Encendedor Cigarrillos			
Unidades	1											Velocímetro	1		X
Direccionales	2		X			Costado Derecho						Medidor de Gasolina	1		X
Interior del Motor						Vidrios Laterales	3		X			Medidor de Temperatura			
Batería Marca	1		X			Manijas	2		X			Medidor de Aceite			
Tapa Radiador	1		X			Cerraduras	1		X						
Tapa Aceite	1		X			Copas Ruedas						Herramientas			
Varilla Medidora de Aceite	1		X									Gato			
Correas de Ventilador	1		X			Llaves						Crucetas			
Pitos	1		X			Puertas	1		X			Pinzas			
Sirenas						Ignición	1		X			Palancas			
Interior del Vehículo						Baúl	1		X			Destornillador			
Frente Superior												Estrellas			
Vidrio Panorámico	1		X			Consola	1		X			Llaves fijas			
Brazos Limpia Brisas	2		X			Radio Marca	1		X			Llave de Expansión			
Cuchillas Limpia Brisas	3		X			Guantera	1		X			Mixtas			
Antena Radio	1		X			Seguro Puerta	1		X			Alicate			
Costado Izquierdo						Manija Puerta	1		X			Hombrosolo			
Vidrios Laterales	3		X			Manija Vidrio						Bujías			
Manija	2		X			Luz Interior	2		X			Lampara (Pilas o Conexión)			
Cerraduras	1		X			Cojinería	1		X			Cable de Iniciar			
Copas Ruedas						Forros						Señales de advertencia de peligro			
Estribos						Tapetes	3		X			Triangulos			
Derecho						Cenicero						Lamparas de Luz Intermitente			
Izquierdo						Descansabrazos						Tacos para Bloquear Vehículo			
Costado Trasero						Descansacabezas	1		X			Extintor			
Emblemas	1		X			Radio teléfono						Otros	SI	NO	
Defensa Trasera	1		X			Intercomunicador						Microchip de Tanqueo			
Stops Frenos	2		X			Espejo Retrovisor	1		X			Tarjeta de Parqueadero			
Luces de Parqueo	2		X			Tablero de Controles						Tarjeta de Propiedad Fotocopia			
Tercer Stop	1		X			Switch Ignición	1		X			SOAT			
OBSERVACIONES:						Interruptor Luces Delanteras	1		X			Certificado de Gases			
						Interruptor Luces Parqueo	1		X			Manual de Vehículo			
						Direccionales	1		X			Blindaje			
						Pito	1		X			Botiquín			

A quien se le incauta: Alfonso Alberto Ospina Torres CC: 1067484738 De: Ministerio de Justicia
 Dirección: Calle 14 # 49-146
 Lugar y hora de la inmovilización: _____
 Juzgado No: Civil Municipal de Bogotá # 1 Oficio No: 0583 Fecha: 05/02/2023
 Ref. Proceso: _____
 Demandante: Alfonso Alberto Ospina Torres C.C.y/o NIT: _____
 Demandado: Alfonso Alberto Ospina Torres C.C.y/o NIT: 1067484738
 Funcionario Ponal: Alfonso Ospina Torres

RE: juzgado valledupar.pdf

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/02/2023 18:23

Para: DEIVIS ENRIQUE JIMENEZ REYES <deivis.jimenez@correo.policia.gov.co>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: DEIVIS ENRIQUE JIMENEZ REYES <deivis.jimenez@correo.policia.gov.co>

Enviado: jueves, 16 de febrero de 2023 11:22

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: juzgado valledupar.pdf